REF: PERTENENCIA 2019-00302
DEMANDANTES: AZENETH URREGO GÓMEZ
DEMANDADOS: GREGORIO CASTAÑEDA Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 27 de octubre de 2020. En la fecha Pasa al Despacho del señor Juez informándole que la Alcaldía Municipal dio respuesta del requerimiento realizado. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la contestación de la Alcaldía Municipal, en la que se indica por parte de la Secretaría de Planeación e Infraestructura que: *"(...) el inmueble ubicado en la carrera 3 No. 4-20 de este municipio, identificado con la cédula catastral número 01-00-0021-0006-000 figura a nombre de GARCÍA BUITRAGO MARGARITA, HERNÁNDEZ CONTRERAS ISABEL Y FERNÁNDEZ BALLÉN ABELARDO,* ***lo que nos permite suponer que no se trata de un bien baldío (...)"*** *Negrilla fuera de texto.*

Así las cosas y atendiendo a que se dio respuesta a lo solicitado, es menester continuar con el trámite procesal pertinente, esto es, las notificaciones a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA-EL AUTO ANTERIOR SE
NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 031
DEL DÍA DE HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

LMCP